



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de enero del 2004
No. 4

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para internar a los Estados Unidos de América en 2004 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, escobas originarias de los Estados Unidos Mexicanos.

AVISOS JUDICIALES: 2-A1, 3-A1, 016, 4500, 1629-B1, 1630-B1, 1631-B1, 4516, 4497, 1573-B1, 2348-A1, 2473-A1, 2415-A1, 2430-A1, 1572-B1, 2325-A1, 4507, 2468-A1, 8-B1, 022, 025, 026, 027, 028, 030, 15-A1, 16-A1, 17-A1, 18-A1, 21-A1, 22-A1, 23-A1, 11-B1, 12-B1, 13-B1, 17-B1, 25-A1, 26-A1, 27-A1, 019, 020, 021 y 024.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4617, 023, 029, 20-A1, 14-B1, 15-B1, 16-B1, 24-A1, 4611, 4613, 4612 y 19-A1.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para internar a los Estados Unidos de América en 2004 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, escobas originarias de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 302 párrafo 4 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; 4o. fracción III, 5o. fracción V, 6o., 14, 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 9o. fracción III, 26, 31 de su Reglamento; 1o. y 5o. fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, aprobado por el Senado de la República el 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del mismo año, prevé, entre sus objetivos, eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de las Partes;

Que el artículo 302 párrafo 4 del propio Tratado establece que cada una de las Partes podrá adoptar o mantener medidas sobre las importaciones con el fin de asignar el cupo de importaciones realizadas según una cuota mediante aranceles (arancel-cuota), establecidos en el anexo 302.2, siempre y cuando tales medidas no tengan efectos comerciales restrictivos sobre las importaciones, adicionales a los derivados de la imposición del arancel-cuota;

Que es necesario propiciar esquemas de promoción accesibles a las empresas exportadoras de productos originarios a incrementar la utilización de los aranceles-cuota establecidos bajo el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte;

Que el monto que ampara el arancel-cuota de exportación para escobas excede los antecedentes de exportación de los Estados Unidos Mexicanos, y

Que la medida a que se refiere el presente instrumento, cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN 2004 DENTRO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, ESCOBAS ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO PRIMERO.- El cupo para internar en 2004, a los Estados Unidos de América, dentro del arancel-cuota establecido para escobas originarias de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de lo dispuesto en el artículo 302 párrafo 4 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, es el que se determina en el cuadro siguiente:

| Descripción | Cupo |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Escobas hechas en México | Que no excedan 100,000 docenas retiradas de un Depósito para consumo. |

ARTICULO SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en los artículos 24 párrafo segundo de la Ley de Comercio Exterior y 31 de su Reglamento, la Secretaría no intervendrá en la administración de este cupo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2004 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2004.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de diciembre de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 792/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNALDO RAFAEL CASTRO - REYES Y/O ANITA HERNANDEZ SANCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de PROMOTORA TEC, S.A. DE C.V., en contra de HILDA MARTINEZ RUBIO Y ELEAZAR FLORES ALARCON, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, el juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistentes en un automóvil marca Ford, modelo Fiesta, año 2001, tipo Hatchback de cinco puertas, número de serie WF0BT093612100084, número de motor 100084, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio de avalúo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria al Código de Comercio, por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de diciembre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2-A1.-5, 6 y 7 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JAVIER CRUZ LOPEZ, por conducto de los endosatarios en procuración JOSE ANTONIO ROJAS LEGUIZAMO Y ALFREDO CRUZ LOPEZ, demanda a DELGADO ALONSO ANGEL, en el expediente marcado con el número 279/2001-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, el pago de VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las doce horas del día veinticuatro de enero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en vehículo marca Volkswagen tipo Sedan, modelo 1979 (probable), color negro, con llantas anchas y rines deportivos, con placas de circulación "LUC.7111 DEL ESTADO DE MEXICO", con número de serie 11CQ117657, debiéndose publicar la venta del mismo por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, como en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación

del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como precio inicial la cantidad de \$ 7,900.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Dado en el local de este juzgado a los once días del mes de diciembre del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3-A1.-5, 6 y 7 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 581/2003, seguido por el LICENCIADO JAVIER LOPEZ MAYA Y GUILLERMO LOPEZ MAYA, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE TORRES SOSA Y ANGEL TORRES GARCIA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha quince de diciembre del año dos mil tres, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintinueve de enero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en una motocicleta Honda CF400, de cuatrocientos centímetros cúbicos, de color naranja con negro, con número de serie JH2NC2708KM000913, estándar de seis velocidades, número de motor NC27E-2001026, en regulares condiciones de uso, con un faro en la parte del manubrio con motor gris, funcionando por la cantidad de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

016.-6, 7 y 8 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 729/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por NOE JUAREZ BENHUMEA en contra de VIRGINIA JIMENEZ GUADARRAMA, demandando de ésta última el divorcio necesario por la causal número XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la terminación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, fundándose para ello en el hecho de que a partir del día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, la demandada VIRGINIA JIMENEZ GUADARRAMA, abandonó al actor sin que a la fecha tenga

noticia alguna de ella, se ordenó girar oficios a la Autoridad Municipal y al Director de la Policía Ministerial, informando éstos, que desconocen su paradero, por lo que el juez de los autos dictó un proveído de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, ordenando notificar por edictos a la demandada VIRGINIA JIMENEZ GUADARRAMA, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibida que de no hacerlo así se seguirá el mismo en su rebeldía, fijese una copia en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, México, diciembre dos del dos mil tres.-
Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal
Martínez.-Rúbrica.

4500.-16, 26 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 370/2003.

CARLOS RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

Se le hace saber que la señora ANA CELIA ESPINOSA RODRIGUEZ, le demanda el divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La disolución de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1629-B1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: MA. TERESA BALCAZAR SEGURA Y GUILLERMINA JOSEFINA BALCAZAR SEGURA, le demanda en el expediente número 667/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 25, manzana 58, Colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 24; al sur: 17.00 metros con lote 26; al oriente: en 09.00 metros con lote 51; y al poniente: 12.90 metros con calle Gavilanes; Teniendo una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en

su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintiséis de noviembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1630-B1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JULIO CESAR CORRO VELAZQUEZ,

Se hace de su conocimiento que XOCHITL GABRIELA RODRIGUEZ MARTINEZ en el expediente registrado bajo el número 519/2003, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: I). La disolución del vínculo matrimonial que nos une. II). La disolución de la sociedad conyugal. III). La pérdida de la patria potestad que detenta sobre los menores. IV). El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, para el caso de que el demandado se oponga de manera temeraria a las pretensiones.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal preautulada, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a veinticinco de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1631-B1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 703/03.

CECILIO CASTILLO GARZA, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de JOSE LUIS ORTEGA MENDEZ Y ESPERANZA GONZALEZ MORALES, demanda las siguientes prestaciones: La declaración judicial que de poseedor se convirtió en propietario del inmueble ubicado en el lote de terreno 160, manzana 18, Fraccionamiento Bosques de Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, por haber operado en su favor la usucapción del inmueble por haberlo poseído en los términos exigidos por la ley, la cancelación del asiento registral que aparece a nombre de los demandados, por haber celebrado contrato privado de compraventa en fecha 20 de marzo de 1997, con el señor JUAN MANUEL CORREA SANTOYO, y que desde esa fecha lo ha poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, dicho inmueble tiene una superficie total de: 120.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 159, al sur: 15.00 m con lote 161, al oriente: 08.00 m con propiedad privada, al poniente: 08.00 m con Avenida Bosques de Ecatepec. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de

Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a JOSE LUIS ORTEGA MENDEZ Y ESPERANZA GONZALEZ MORALES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en Cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal.- Ecatepec de Morelos, nueve de diciembre de dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.- Rúbrica.

4497.-16, 26 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ILLIAN MARIA DEL ROSARIO CORTES HERNANDEZ.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 651/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por RUBEN ALEJANDRO RUVALCABA ARMAS en contra de ILLIAN MARIA DEL ROSARIO CORTES HERNANDEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración por su señoría de la disolución del vínculo matrimonial que nos une y la liquidación de la sociedad conyugal. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este juicio.

Metepc, México, 03 tres de diciembre del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha quince de octubre del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora ILLIAN MARIA DEL ROSARIO CORTES HERNANDEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora ILLIAN MARIA DEL ROSARIO CORTEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de

avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.- Rúbrica.

4497.-16, 26 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARGARITA ZUÑIGA AGUILAR.

Por este conducto se le hace saber que HIGINIA ALCANTARA CRUZ, le demanda en el expediente número 542/2003, relativo al Juicio Otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 13, Colonia Esperanza del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.85 m con lote 17, al sur: 14.80 m con lote 19, al oriente: 8.10 m con lote 37; al poniente: 8.10 m con calle 10, con una superficie total de 120.08 m2.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1573-B1.-28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: HEROS ANTONIO GONZALEZ ROJAS.

En el expediente radicado bajo el número 353/2003 la señora ROSA ISLAS CORTES, demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en ejercicio de la acción de divorcio necesario, que le compete del señor HEROS ANTONIO GONZALEZ ROJAS, basándose en la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado, reclamándole las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial; 2).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; 3).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre sus menores hijos; 4).- La guarda y custodia; 5).- El pago de una pensión alimenticia y 6).- El pago de gastos y costas. Fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1. En fecha cuatro de octubre de mil novecientos ochenta la señora ROSA ISLAS CORTES contrajo matrimonio con HEROS ANTONIO GONZALEZ ROJAS, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2. Durante el matrimonio procreamos tres hijos de nombres HEROS ANTONIO, LIZBETH Y HELIOS ALFREDO de apellidos GONZALEZ ISLAS.

3. El domicilio conyugal lo establecimos en Cuarta Cerrada de Emiliano Zapata, número cinco, Barrio de San Lorenzo Río Tanco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

4. En fecha quince de junio del año dos mil, mis hijos y la suscrita fuimos materialmente corridos por el hoy demandado

como a las dos de la mañana porque ya no pude soportar tantos golpes y humillaciones, así como las constantes borracheras e insultos del demandado.

5.- El día dos de agosto del año dos mil uno, mis hijos y la suscrita rentamos un cuarto ubicado en carretera Animas-Huehuetoca, sin número, Barrio de San José Puente Grande, Cuautitlán, Estado de México.

6.- En la actualidad se ventila juicio penal en contra del señor HEROS ANTONIO GONZALEZ ROJAS, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, bajo la causa número 19/2003, por el delito de lesiones cometido en agravio de ROSA ISLAS CORTES.

7.- Desde el día quinde de junio del año dos mil la suscrita y el demandado nos encontramos separados, no tenemos vida en común. No nos proporciona los alimentos indispensables para vivir, tanto la suscrita como mi menor hijo.

8.- La casa ubicada en Cuarta Cerrada de Emiliano Zapata, número cinco, Barrio de San Lorenzo Río Tenco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, pertenece a la sociedad conyugal.

MEDIDAS PROVISIONALES.

1. Se decrete el arraigo del señor HEROS ANTONIO GONZALEZ ROJAS, a efecto de que no salga del país y abandone sus obligaciones alimentistas.

2. Se le aperciba al demandado para que se abstenga de causar molestias, agresiones, escándalos, insultos, difamaciones en contra de la suscrita y mis hijos.

3.- Se requiera al demandado otorgue una fianza suficiente y adecuada para proporcionar alimentos suficientes a la suscrita y a su menor hijo HELIOS ALFREDO GONZALEZ ISLAS.

4.- Se le requiera al demandado para que exhiba las declaraciones que entrega a la oficina recaudadora de Cuautitlán Izcalli de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los ingresos que obtiene por su actividad como comerciante.

5.- Se fije a cargo de HEROS ANTONIO GONZALEZ ROJAS el pago provisional y en su momento definitiva de una pensión alimenticia a favor de HELIOS ALFREDO GONZALEZ ISLAS y la suscrita.

6.- Se decrete de manera provisional y en su oportunidad la definitiva de la custodia y guarda del menor HELIOS ALFREDO GONZALEZ ISLAS, a favor de la suscrita ROSA ISLAS CORTES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de éste Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil tres -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

2346-A1.-28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 1019/2003, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido

por MIRIAM SANCHEZ ROSSANO, respecto del lote tres, manzana cuatro, del predio denominado Apapasco IV, ubicado Barrio de Acuitlapilco, en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 8.00 m y linda con lote seis; al sur: 8.80 m linda con calle sin nombre, actualmente calle Apapasco; al oriente: 18.92 m linda con lote dos; al poniente: 22.42 m y linda con lote cuatro, con una superficie total de 173.63 metros cuadrados, por tal motivo para su publicación por dos veces consecutivas con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este municipio.

Chimalhuacán, México, a nueve de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

2473-A1.-17 diciembre y 7 enero.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONTRERAS CABALLERO GUADALUPE en contra de ALFONSO MARTINEZ GUZMAN Y/O, expediente 591/02, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre del dos mil tres. . . . para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado, ubicado en calle Eje 5 s/n, manzana 19, lote 11 (2) fracc. Ciudad Labor, Sección Lomas de Cartagena, Tultitlán, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintiuno de enero próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Gaceta del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere. México, D.F., a 28 de noviembre de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

2415-A1.-9, 16 diciembre y 7 enero.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente número 537/03, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GONZALEZ ALVAREZ JORGE GUADALUPE, en contra de JORGE ALBERTO GONZALEZ FREGOSO, JORGE EUSEBIO GONZALEZ ANZALDO Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual reclama las siguientes prestaciones: la declaración judicial que se haga a mi favor de que ha procedido la acción de prescripción (usucapión) del inmueble ubicado en casa marcada con el número 26 de la Avenida del Parque Chapultepec, Colonia El Palenque, en Naucalpan Estado de México, con la superficie medidas y colindancias siguientes: Fracción sur del lote de terreno número 9 de la manzana 10, del Fraccionamiento El Parque, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 7 m 10 centímetros con fracción norte del mismo lote, al sur: en 12 m con lote número 8, al noroeste: en 15 m 25 centímetros con fracción del mismo lote, al oeste: en 14 m con la Avenida Parque Chapultepec.

Asimismo se ordena la publicación de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad y en el Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que

señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.- Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dados en Naucalpan de Juárez, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.
2430-A1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 848/2003.

C. MARIA GUADALUPE MORALES RODRIGUEZ.

GUSTAVO PEDROZA GUADARRAMA, en el expediente número 848/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por GUSTAVO PEDROZA GUADARRAMA en contra de MARIA GUADALUPE MORALES RODRIGUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; y B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Ignorándose su domicilio se le emplaza a MARIA GUADALUPE MORALES RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en una de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a 21 veintuno de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
1572-B1.-28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 899/2002.
SECRETARIA "A".

FERMINA PATRICIA BERNAL MORON Y CARLOS OLIVERIO AVILES GARNICA.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de FERMINA PATRICIA BERNAL MORON Y OTROS, expediente número 899/2002, Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto con fecha veinte de octubre del año dos mil tres, para hacerles saber que dentro del término de nueve días contados a partir de la última publicación produzcan su contestación a la demanda, apercibidos que para el caso de no hacerlo así, precluirá su derecho, en la inteligencia que quedan a su disposición en la Secretaría "A", de este juzgado las copias simples de la demanda instaurada en su contra y los anexos que se acompañaron a la misma debidamente sellados, cotejados y rubricados para que los reciban.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico oficial de Toluca, Estado de México. Atentamente. México, D.F., a 30 de octubre del 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.
2325-A1.-25 noviembre, 8 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

ALMA OLIVIA ESQUIVEL MARTINEZ.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 664/2003, relativo al juicio ordinario civil, el señor GUSTAVO GARCIA VILLAFANA, le demanda la siguiente prestaciones: 1). La pérdida del derecho que le asiste a la señora ALMA OLIVIA ESQUIVEL MARTINEZ; respecto de la custodia de nuestro menor hijo de nombre GUSTAVO GARCIA ESQUIVEL, por lo que la Juez del conocimiento, por auto de fecha primero de diciembre del año en curso, se ordenó emplazarse a la parte demandada ALMA OLIVIA ESQUIVEL MARTINEZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Ordenamiento Legal en cita.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los doce días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

4507.-16, 26 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 335/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS LOPEZ PAREDES, en contra JENARO PINEDA GONZALEZ, y se señalaron las once horas del día veintinueve de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle de Hurbide, número sesenta y siete, Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero. Asimismo se hace saber que se encuentran valuados por los peritos designados por las partes en la suma de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad antes indicada.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. Atizapán de Zaragoza, ocho de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.
2468-A1.-17 diciembre, 7 y 12 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 875/2003-2.

VICENTA ZAMBRANO VELASCO, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio denominado "Nexmetlale", ubicado a un costado de la Cerrada Guerrero, perteneciente al municipio de San Miguel Chiconcuac y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.75 m y linda con Cerrada Guerrero; al sur: en dos líneas la primera de oriente a poniente de 27.34 m y linda con Lucina Zambrano Velasco y la segunda de 10.00 m y linda con Juan Gómez; al oriente: 41.02 m y linda con Guadalupe Valdez; y al

poniente: en dos líneas la primera de norte a sur de 29.16 m y linda con calle Buenos Aires y la segunda de 10.00 m y linda con Juan Gómez, hoy actualmente calle Buenos Aires y Ejido San Pablo Chiconcuac, con una superficie de 1398.90 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a diez de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

8-B1.-5 y 7 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 419/2003, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de contrato) en contra de ERNESTO BRUNO DUARTE MORA, JAVIER JIMENEZ CRUZ E HILDA M. ZAMORA. A) Del señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA le reclamo la resolución judicial la nulidad absoluta del contrato de compraventa que celebramos, el día primero de marzo del año dos mil, respecto del vehículo marca Volkswagen, tipo combi, número de serie 21MOO10291, con número de motor PA033493 por la cantidad de \$ 155,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con todas sus consecuencias legales y de acuerdo a los hechos que dejaremos precisados en el cuerpo de esta demanda. B) El señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA le reclamo la devolución y pago a favor del suscrito actor JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA, de la cantidad total de \$ 150,561.80 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS 00/100 M.N.), misma cantidad de dinero que resulta del pago que le realice al señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA tanto por el precio que le fijamos al vehículo motivo de la compraventa señalada en la prestación que antecede, como por la cantidad de dinero que adicionalmente me solicito para entregarme los documentos con los que pretendía el citado demandado acreditar la propiedad de dicho vehículo de acuerdo a los hechos que precisaremos en esta demanda. C) Asimismo del señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA le demandado la devolución a favor del suscrito actor JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA, de los doce pagarés, que le firme al ahora demandado al momento de la celebración y firma del contrato de compra venta motivo de este juicio, mismos que le sirvieron al señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA como garantía de pago del precio que se le fijo al vehículo señalado en la prestación A.- que antecede, y que cada uno aparece suscrito por la cantidad de \$ 8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), habiendo firmado dichos pagarés el suscrito JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA como deudor principal y el señor JAVIER JIMENEZ CRUZ como aval, de acuerdo a los hechos que precisare en esta demanda. D) Igualmente del señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA le reclamo el pago de los daños y perjuicios que al suscrito JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA me ocasiono el hecho de que dicho demandado no es el propietario del vehículo que me vendió en el contrato de compra venta del primero de marzo del año dos mil, pues ello me implidió legal y materialmente ponerlo a trabajar en la Línea de Colectivos denominada México-Tultitlán, S.A. de C.V., a razón de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales a partir del mes de enero del año en curso y hasta la fecha en que se resuelva en definitiva el presente juicio y el señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA me haga la devolución de las cantidades de dinero que hasta la fecha le pague, de acuerdo a los hechos que dejaré precisados en el cuerpo de esta demanda. E) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto, dado el comportamiento del demandado ERNESTO BRUNO DUARTE MORA, quien vendió al suscrito JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA un vehículo que no es de su propiedad y el cual en la actualidad se encuentra reportado como robado.

Tlalnepantla, México, a quince de octubre del dos mil tres.

A sus autos el escrito presentado por JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA, visto su contenido, así como el estado que guardan los presentes autos, como lo solicita el promovente y atentos los informes rendidos por la Policía Judicial y el Síndico Municipal de donde se desprende que no fue posible la localización del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por edictos a la parte demandada, HILDA MARIA ZAMORA ESPINOZA que deben contener una relación sucinta de la demanda y publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término, la parte demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, Juez Quinto de lo Civil de este distrito judicial, que actúa en forma legal, con Primer Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE DAMASO CAZARES JUAREZ quien da fe de lo actuado.-Doy fe.-Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos a la demandada, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, de igual forma debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide en Tlalnepantla, México, a los veintiocho días del mes de octubre dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

022.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 434/2002, promovido por JUAN JOSE ALMAZAN BERNAL, en contra de ARTURO ISAAC VALDEZ MARTINEZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo de marca Dodge, tipo Neón, modelo dos mil dos, con placas de circulación LPR 2338 del Estado de México, motor hecho en U.S.A., serie 1B3BS46C12D536822, cuatro puertas, transmisión estándar de cinco velocidades y reversa, leve rayón en el costado izquierdo, leves rayones en puertas, cofre y cajuela, vestiduras en color gris, cuatro tapones originales, cuenta con un kilometraje de 22,455, en general el vehículo se encuentra en perfectas condiciones de uso; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta del dictamen dado por los peritos designados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, anunciándose su venta, convóquese postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en

caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

025.-7, 8 y 9 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE LUIS VALDUEZA ALONSO, demanda ante este juzgado, en el expediente número 152/03, juicio ordinario civil en contra de NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 10 DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA SOFIA ORTEGA GUTIERREZ Y ALBERTO HERNANDEZ NAVARRO, las siguientes prestaciones: a).- La rectificación o adición, de la escritura pública número 10,422 de fecha veintisiete de enero del dos mil, respecto de las medidas y colindancias y superficie total de terreno, del inmueble ubicado en la calle Retorno Teatro número noventa y seis, lote dieciséis, Colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en base a los hechos que más adelante se precisan, b).- Como consecuencia lógica y jurídica de la prestación que antecede, la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Cuautitlán, de la rectificación o adición que se realice a la escritura pública 10,422 de fecha veintisiete de enero del dos mil. En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado ALBERTO HERNANDEZ NAVARRO, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial se expide el presente a los quince días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

026.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

RICARDA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocerse el domicilio en donde se le pudiera emplazar a la demandada RICARDA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, en los autos del expediente número 200/2001, en la tercería excluyente de dominio, que promueve VICTOR MANUEL FLORES JUAREZ, deducida del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, a través de sus apoderados legales en contra de RICARDA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, el juez del conocimiento, en auto de fecha nueve de diciembre del presente año, ordenó se emplazara a la demandada ejecutada RICARDA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio anterior a las reformas.

Asimismo, se le hace saber que el tercerista VICTOR MANUEL FLORES JUAREZ, le reclama A).- La declaración judicial de que el suscrito VICTOR MANUEL FLORES JUAREZ, es dueño y poseedor del inmueble, consistente en un departamento identificado con el número 201 y estacionamiento 5, que se describe a continuación: departamento ocupa un área privativa de 60.52 m2, que mide y linda: al noroeste: 6.65 m con vacío que forma el área jardinada de propiedad común; al noreste: 7.40 m con vacío que forma el predio vecino de propiedad privada y 3.10 m con cubo de luz del condominio; al suroeste: 7.40 m con vacío que forma el área de acceso común y 3.10 m con vestíbulo de propiedad común; al sureste: 3.65 m con departamento 203 y 3.00 m con cubo de luz del condominio, colinda por techo, con loza de entre piso de por medio, con departamento 301 y por piso, loza de entre piso de por medio con departamento 101, estacionamiento 5, ocupa área privativa de 13.2 m2, que mide y linda: al noroeste: 5.50 m con estacionamiento 6; al noreste: 2.40 m con área de propiedad común que sirve de circulación de vehículos; al suroeste: 2.40 m con barda que limita al predio con predio colindante; al sureste: 5.50 m con estacionamiento 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 115-11000, del volumen 194, libro segundo a fojas 17, sección primera del año 1993 de fecha 29 de septiembre de 1993. B).- Que por declaración judicial se decrete el levantamiento del embargo trabado en los autos del juicio anotado en la apostilla superior derecha, sobre el inmueble referido en la prestación anterior. C).- Como consecuencia de la procedencia de las prestaciones anteriores, se excluya para todos los efectos legales a que haya lugar el inmueble que legalmente fue embargado en la diligencia de requerimiento de pago embargo y emplazamiento que obra en el juicio principal, toda vez que el suscrito no es parte del juicio principal. D).- Que por declaración judicial se condene a la parte responsable el pago de daños y perjuicios ocasionados al suscrito. E).- El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación de la presente tercería.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

027.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

NOHELIA R. VAZQUEZ APONTE.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 662/2003, relativo al juicio ordinario civil, el señor GUSTAVO GUILLERMO MUTZENBECHER FUENTES, le demanda las siguientes prestaciones: A). Con fundamento en el artículo 4.24 del Código Civil en vigor, la declaración de que el régimen matrimonial del acta de matrimonio folios DN 718034 y B 28981 expedida por el oficial del Registro Civil de Lerma de Villada, México, de fecha 12 de mayo de 1994, es el de separación de bienes. B). En consecuencia de lo anterior la anotación correspondiente en el acta de matrimonio folios DN 718034 y B 28981 en la que contenga el régimen matrimonial de separación de bienes. C). La expedición al promovente por parte del Registro Civil del acta de matrimonio folios DN 718034 y B 28981 con la anotación correspondiente que contenga el régimen matrimonial de separación de bienes. D). Los gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que la juez del conocimiento, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil tres, se ordenó llamar a juicio a NOHELIA R. VAZQUEZ APONTE por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en un término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por

apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, México, a los cinco días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

028.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ANA MARIA AGUILAR LOPEZ.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 749/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE EDUARDO GONZALEZ ALCANTAR en contra de ANA MARIA AGUILAR LOPEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas y cada una de sus consecuencias legales, fundando mi petición en el artículo 4.90 fracción IX. B).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

Metepc, México, 24 veinticuatro de noviembre del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha quince de octubre del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora ANA MARIA AGUILAR LOPEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora ANA MARIA AGUILAR LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepc, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

030.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PEDRO FALCON CABAÑAS, expediente 699/02, el C. juez dictó un auto que en la parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a cinco de noviembre del año en curso.

...se señalan las once horas del día veintinueve de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo como base del remate del bien embargado la cantidad de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que araja el peritaje de valuación rendido en autos, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base del remate, siendo materia de dicho remate el inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado en calle Blvd. General Ignacio Zaragoza número 8 ocho, casa número 2 dos, del Condominio Pozo, Conjunto Urbano "Hacienda del Pedregal", Monte Maria de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, por y ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ALBERTO MARTINEZ FRAGOSO, con quien actúa autoriza y da fe.-Doy fe.

Se ordena publicar por dos veces en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragoso.-Rúbrica.

15-A1.-7 y 19 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 583/2002-1.
ELIZABETH BENITEZ GIL.

MANUEL ANTONIO SANTIAGO CONSTANTINO, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil en contra de ELIZABETH BENITEZ GIL Y ENOC GOMEZ LOPEZ, la acción reivindicatoria respecto del inmueble ubicado en calle Carlos Tello, plaza 5, manzana B, lote 4, Chiconautla 3000 B-2, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco la demandada ELIZABETH BENITEZ GIL, y el suscrito celebramos contrato de compra venta respecto del inmueble antes mencionado, el precio pactado por ambas partes fue de TREINTA MIL NUEVOS PESOS, hoy en día TREINTA MIL PESOS, para lo cual el suscrito al momento de llevar a cabo dicha operación le entregó a la demandada la cantidad de CINCO MIL PESOS, firmando de recibida dicha cantidad al reverso del contrato de compra venta y para el saldo el suscrito signo una serie de pagarés para garantizar el saldo restante, mismo que sería con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis. Ignorándose su domicilio se emplaza a ELIZABETH BENITEZ GIL, para que se presente a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once de diciembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

16-A1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 720/2002, relativo al juicio promovido en la vía ejecutiva mercantil por ALICIA FLORES CHAVEZ en contra de LIDIA QUIROZ CERDA, se señalaron las nueve horas del día veintitrés de enero

del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados consistentes en: lote tres, resultante de la subdivisión del terreno denominado El Aguila, hoy actualmente La Providencia, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 105, Colonia Centro, Cuautitlán, México, con superficie de 200.50 metros cuadrados. Así como el lote uno, resultante de la subdivisión del referido inmueble, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 105, Cuautitlán Centro, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con un valor asignado cada uno de ellos de \$ 1,210,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo suscrito por los peritos de la partes en juicio, manifestando la actora su conformidad con el avalúo.

Anúnciese para su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en la receptoría de rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, México, diciembre diez de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

17-A1.-7, 12 y 15 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 430/92, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas en contra de ROSARIO HERNANDEZ GODOY, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento señaló las trece horas del veintiuno de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado el que se encuentra ubicado en Avenida Central esquina con calle Norte Diez, Fraccionamiento San Carlos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 762 y 763 del Código Procesal invocado, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, se previene al concursante para que exhiba certificado de libertad de gravámenes actualizado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a once de diciembre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

18-A1.-7 y 16 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 185/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTIN AGUIÑAGA LARA en contra de JOSE MARIANO GUTIERREZ GUARNEROS, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, ha señalado las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado de autos, el cual se hace consistir en automóvil de la marca Chrysler Dart-K color blanco, dos puertas, en mal estado, placas de circulación 850 DST, México, Distrito Federal, número de motor 4S010504, número de serie T4, registro número 7111536 en mal estado, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 5,300 (CINCO MIL

TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue evaluado, por tanto convóquese a postores por medio de edictos que se publican por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la última publicación del último edicto y la almoneda. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Guillermo Alva Morales, Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada Hortencia Gómez Blancas, quien autoriza y da fe de lo actuado, se expide el presente el día veinticinco de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

21-A1.-7, 8 y 9 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 0923/98.
SECRETARÍA "A".

SEÑOR FRANCISCO JULIAN SALINAS NAVARRO.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FRANCISCO JULIAN SALINAS NAVARRO, en el expediente número 0923/98, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado CRISPIN JUAREZ MARTINEZ, dictó unos autos que en su parte conducente dicen: "México, Distrito Federal, a siete de enero de mil novecientos noventa y nueve. Con el escrito de cuenta anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno de este Tribunal, se tiene por presentados a JUAN JOSE SERRANO SILES, JAVIER ARRIAGA GUERRERO Y MARIA DE LOS ANGELES LUQUEÑO MARTINEZ, en su carácter de apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. personalidad que se les reconoce en términos la copia certificada de poder que se exhibe, para los fines conducentes. En esa virtud se tiene a BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de sus apoderados, demandando de FRANCISCO JULIAN SALINAS NAVARRO, el pago de la cantidad de \$ 174,702.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que tienen celebrado así como las demás prestaciones referidas en la demanda, misma que se admite a trámite en la vía especial hipotecaria, con fundamento en los artículos 468, 469, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. En tal virtud con entrega de las copias simples exhibidas y por medio de notificación personal, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación, se ordena la expedición y registro de la cédula hipotecaria correspondiente. Fórmese la sección de ejecución correspondiente. Se tienen por señalados los domicilios que se indican para los fines conducentes y por autorizadas a las personas que se mencionan para los efectos que se precisan. Guárdense en el Seguro del Juzgado los documentos que se acompañan. Tomando en consideración que la parte demandada tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento al C. Juez de lo Civil Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este juzgado practique el emplazamiento correspondiente y mande fijar e inscribir la cédula hipotecaria mediante oficio que gire al C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicha entidad, debiendo dicha autoridad exhortada prevenir a la parte demandada, para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las mismas le surtirán en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles. Se faculta además a la autoridad exhortada, para que tenga por señalados nuevos domicilios de la parte demandada dentro de su jurisdicción y acuerde promociones a la parte actora tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído. Notifíquese. Lo

proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado CRISPIN JUAREZ MARTINEZ.-Doy fe.-Dos rúbricas", México, Distrito Federal, a tres de enero de dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta y copia simple del mismo que se acompaña como lo solicita la parte actora, por conducto de su apoderado promovente y tomando en consideración que el Subdirector de Información y Estadística de la Dirección de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio número DRPT/SIE/28129/2002, de fecha siete de noviembre del año dos mil dos, comunico a este juzgador que no se encontraron datos o información sobre el domicilio de la parte demandada y que por ende no fue posible la localización del domicilio del demandado FRANCISCO JULIAN SALINAS NAVARRO, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procedáse a notificar a la parte demandada FRANCISCO JULIAN SALINAS NAVARRO, el proveído de siete de enero de mil novecientos noventa y nueve y emplácese a juicio a dicha parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "El Sol de México", a fin de que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, concediéndose para tales efectos el término de treinta días para hacerlo, quedando en este juzgado las copias de traslado correspondientes. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Dos rúbricas", México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero de dos mil tres, a sus autos el escrito de cuenta y copia simple del mismo que se acompaña, como lo solicita la parte actora, por conducto de su apoderado promovente y por las razones que menciona, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado publique en los estrados de este juzgado a su cargo y en los lugares de costumbre los edictos a que se hace mención en proveído de tres de enero de dos mil tres. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Dos rúbricas".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en el periódico "El Sol de México", en los estrados del Juzgado Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México y en los lugares de costumbre que señale el juez exhortado. México, Distrito Federal, a 4 de agosto de 2003.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Martín Lozano Jarillo.-Rúbrica.

22-A1.-7, 13 y 19 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 605/02.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de DAVILA HERNANDEZ FLORENTINO, el C. Juez Trigésimo Octavo Civil, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble relativo al departamento F202, de la Avenida Nacional número 448, edificio 3, entrada "F", pueblo de Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55540, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 12 de diciembre del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

23-A1.-7 y 19 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1221/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por YOLANDA HERNANDEZ MARTINEZ, respecto del inmueble denominado "Memetla", que se ubica en la esquina que forman las calles de Bravo y callejón Bravo, de la población de Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de: 929.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.00 m con callejón Bravo, al sur: 42.10 m con propiedad privada, actualmente con Petra de la Cruz Villalpando, al oriente: 20.55 m con Lucía Galán Estrada, al poniente: 21.65 m con calle Bravo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.- Dado en Chalco, Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

11-B1.-7, 12 y 15 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente marcado con el número 965/03, por derecho propio promueve ELENA OROZPE PEREZ, ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio sobre un inmueble sin denominación especial que se ubica en la calle Puebla número 7 siete, del Municipio de Temamatla, Estado de México, con una superficie total de: 534.00 quinientos treinta y cuatro metros cuadrados y medidas y colindancias siguientes, al norte: 30.00 treinta metros con Eliud Pérez Vargas, al sur: 30.00 treinta metros con Evelia Vergara Martínez y Silvia Vergara Martínez, al oriente: 17.80 diecisiete metros ochenta centímetros con Eulalia Orozpe Pérez, y al poniente: 17.80 diecisiete metros ochenta centímetros con calle Puebla.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dados en Amecameca, a los 11 once días del mes de diciembre del 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

12-B1.-7 y 12 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 934/2003.

C. ARTURO TENORIO CABRERA.

MARIA VICENTA TENORIO CABRERA, en el expediente número 934/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición promovido por MARIA VICENTA TENORIO CABRERA en contra de ARTURO TENORIO CABRERA, le demandan las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapición respecto de la fracción del terreno denominado "El Bosque", ubicado en Avenida Aurelio Alvarado sin número, en el poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 53.13 m con camino sin nombre, al norte: 2.75 m con Cerro, al sur: en dos tramos: 47.72 y 16.75 m con propiedad particular, al oriente: 5.29 m con calle sin nombre, al sureste: 30.87 m con calle sin nombre, al poniente: en dos tramos 2 y 16.75 m con Alejandro Pedrón N., al noroeste: 24.48 m con

Alejandro Ramírez, con una superficie de: 2534.75 metros cuadrados. Así como pago de gastos y costas que origine el presente juicio.- Ignorándose su domicilio se le emplaza al demandado ARTURO TENORIO CABRERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a 17 de diciembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Collin.-Rúbrica.

13-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 733/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

JOSE VELAZQUEZ JIMENEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote veintiuno, manzana número diez, del fraccionamiento Villas de Tolimpa, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro en virtud de una compraventa verbal que realizó con los señores FILEMON CISNEROS ROJAS Y TEODORA VARGAS DE CISNEROS, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna molestando o disputando la posesión a la vista de todos en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.01 m con lote número veinte, al sur: 14.01 m con lote número veintidós, al oriente: 8.57 m con lote ocho, y al poniente: 8.57 m y colinda con calle Margarita: Con una superficie: 120.06 ciento veinte metros con seis centímetros cuadrados.

Haciéndoselo saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación.- Texcoco, Estado de México, a once de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

17-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1372/2003, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovidas ante este Juzgado por MARIA DE LOURDES Y MAXIMO ambos de apellidos VIQUEZ GOMEZ respecto del predio denominado "Tepetanco", actualmente ubicado en la calle de Melchor Ocampo sin número,

del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: en 9.25 metros cuadrados, linda con Fernando Viquez, actualmente linda con la señora Irma Estrada Cortés, al sur: en 9.25 m cuadrados linda con camino público, actualmente linda con calle Melchor Ocampo, al oriente: en 24.00 metros cuadrados linda con el señor Daniel Viquez actualmente linda con el señor Javier Rodríguez Viquez, y al poniente: en 24.00 metros cuadrados, linda con Irma Estrada Cortés, con una superficie de aproximada de doscientos veintidós metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil tres.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

25-A1.-7 y 12 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 617/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERNESTO DANIEL SOTO MARTINEZ, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., por auto dictado en fecha diez de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: a).- Que mediante Sentencia Judicial que se emite se me declare propietario del lote marcado con el número cuatro, de la Calzada de los Patos, manzana 14, del Fraccionamiento Loma del Río del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuya superficie medidas y colindancias son: al noroeste: 20.00 m y colinda con Calzada de los Patos, al oeste: 55.40 m y colinda con lote cinco y seis, al este: 43.25 m y colinda con lote tres, al sureste: 23.19 m y colinda con lotes números catorce y dieciséis. Con una superficie de: 987.90 m2. b) Que mediante resolución judicial que se emita se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptla, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción en los libros a su cargo del lote de inmueble marcado con el número cuatro, de la Calzada de los Patos, Manzana 14, del Fraccionamiento Loma del Río, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., para que a su vez se inscriba a mi nombre el lote del inmueble materia del presente juicio de usucapición. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, México, a diecisiete de diciembre del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

26-A1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 199/2000.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER SOCIEDAD ANONIMA DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER ahora RESOLUCION

NOVO, S. DE R.L. DE C.V. como cesionario de derecho litigioso, en contra de VILLARRUEL ALCALA CARMEN, en contra de VILLARRUEL ALCALA CARMEN, Expediente número 199/2000. El C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en Boulevard Ignacio Zaragoza, No. 8 Conjunto Habitacional, Hacienda del Pedregal, Colonia Monte María, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, condominio pórico, edificio "A", departamento 504, que se refiere al avalúo del perito de la parte actora, se señalan las diez horas del día veintinueve de enero del dos mil cuatro, siendo precio base del remate la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base en las inteligencias de que los postores deberán exhibir cuando menos el diez por cientos del precio base para tomar parte en la subasta.

Para su publicación por dos veces en los Tableros del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, si como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre la primera y segunda publicación, cuando menos un plazo de siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.- México, D.F., a 3 de diciembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.
27-A1.-7 y 19 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 563/95, el señor ELIGIO MIRANDA HITTA, a través de su endosatario en procuración RAFAEL PASTOR DIAZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de JESUS ALBERTO MARTIN CASTILLO. Se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día treinta de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Robles, número uno, identificada como lote 37, de la manzana uno, sección uno, en la Colonia Rinconada de Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con panceupe curvo formado con intersección de calle, al este: 7.00 m con el lote 36 y calle Retorno de Olivos, al sureste: 18.00 m con el lote treinta y ocho, al noroeste: 14.73 m con calle Retorno Olivos, con una superficie total de: 167.430 metros cuadrados de terreno, con una construcción de: 180.00 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$920,400.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores. Se expiden a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

019.-7, 13 y 19 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 406/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALONSO FAJARDO GARNICA Y MARIA ARACELI VALERO DIAZ, el Juez uel Conocimiento señaló las doce horas del día treinta de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del

bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en la casa número 23, de la calle de Hidalgo número 426, del condominio horizontal denominado "Residencial San Jacinto" constituido en el lote de terreno marcado con el número 1, en San Buenaventura, Toluca, México, que mide y linda, al norte: 13.420 m con lote 24, al sur: 13.512 m con lote 22, al oriente: 6.852 m con área de acceso común o vialidad y al poniente: 6.850 m con propiedad de María Garcés N., y Pilar Aguilar Moreno, con una superficie de: 92.244 metros sirviendo de base para el remate la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actualización por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, abrogado, y para el caso de no presentarse postores al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

020.-7, 13 y 19 enero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 99/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OMAR LOPEZ VELAZQUEZ, en contra de ROLANDO CASTRO ALVARADO, se señalan las once horas del día seis de febrero del año dos mil cuatro para la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado: 1.- Un automóvil de la marca Chevrolet tipo Suburban, automática, modelo 1990, con número de serie 3GCEC26L2LM105148-9403614, número de motor LM105148, con número de placas de circulación LKC9751 del Estado de México, color azul con un valor de dicho bien de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en el que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma.- Atlacomulco, México, a 16 de diciembre de 2003.-Secretario, Lic. Felipe Robles Martínez.-Rúbrica.

021.-7, 8 y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. REYNALDA MAÑON MARTINEZ.

El señor ANTONIO MIGUEL ANDRES, le demanda en el expediente número 884/2003, (el divorcio necesario) y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado REYNALDA MAÑON MARTINEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de

treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en Consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

024.-7, 16 y 27 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 102/03, VICENTE LAGUNES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida Toluca, No. 108, Barrio de Otumba, distrito y municipio de Valle de Bravo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.37 m con Aurora Villafaña Jaimés, al sur: 21.37 m con Soledad Patiño de Marín, ahora con los Sres. Marín, al poniente: 8.38 m con Av. Toluca, al poniente: 8.38 m con anteriormente con Crispín Vera, ahora con los Sres. Marín. Superficie aproximada: 179.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4617.-29 diciembre, 2 y 7 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 896-314/03, EFRAIN MONROY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, en el municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con carretera Jilotepec; al sur: 30.00 m con María Cuevas García; al oriente: 22.61 m con Antonio Trejo Arzate; al poniente: 22.50 m con María Cuevas García. Superficie de 662.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

023.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 897-315/03, AMADO CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, en el municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 95.50 m con María Cuevas García; al sur: 75.25 m con Ejido de San Andrés Timilpan; al oriente: 66.06 m con Antonio Trejo Arzate; al poniente: 42.50 m con camino sin nombre. Superficie de 4,698.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

023.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 898-316/03, LEONARDO CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, en el municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 137.18 m con Silvia Cuevas Vda. de Cañive; al sur: 125.18 m con Eustolia Cuevas García; al oriente: 36.50 m con Ejido de Rincón de Bucio; al poniente: 34.50 m con camino sin nombre. Superficie de 4,696.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

023.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 899-317/03, LUIS CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, en el municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 118.93 m con Eustolia Cuevas García; al sur: 111.93 m con Ramona Cuevas García; al oriente: 40.44 m con Ejido de Rincón de Bucio; al poniente: 37.50 m con camino sin nombre. Superficie de 4,685.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

023.-7, 12 y 15 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9133/695/2003, JAVIER GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Molino Arriba, del pueblo de Temoaya, en la calle privada s/n, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sra. Herminia Espinoza Guadarrama; al sur: 15.00 m con Sr. Gilberto González Espinoza; al oriente: 23.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 23.00 m con Sr. Francisco Valdez y Raúl Valdez. Superficie aproximada de 345.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 1811/03, MARIO GARCIA GARCIA Y IRMA GRACIELA VAZQUEZ ALTAMIRANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Sra. Concepción García García; al sur: 19.00 m con Sra. María del Carmen García Vda. de García; al oriente: 26.20 m con calle

privada sin nombre; al poniente: 26.20 m con Sr. Adrián Sánchez. Superficie aproximada de 497.80 m², de terreno y 96.00 m² de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 1840/350/03, HIPOLITO GUTIERREZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Santa Clara", Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con privada sin nombre; al norte: en 20.00 m con Froylán Orozco Islas; al sur: en 10.00 m con Rómulo Desales Delgado; al sur: en 20.00 m con Juana Rodríguez; al oriente: en 14.30 m con Froylán Orozco Islas; al oriente: en 3.10 m con calle Mina; al oriente: en 9.60 m con Juana Rodríguez; al poniente: en 27.00 m con Froylán Orozco Islas. Superficie aproximada de 332.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 1838/349/03, LAURO DESALES ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Pachuca s/n, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.25 m con Pedro Atayde; al sur: en 10.25 m con Lauro Desales González; al oriente: en 9.30 m con calle Río Pachuca; al poniente: en 9.30 m con Lauro Desales González. Superficie aproximada de 95.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7341/566/03, DIANA ISABEL AVENDAÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México número trece, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.27 m con Av. México; al sur: 12.00 m con Pedro López Cabrera; al sur: 2.90 m con Pedro Bugarín de Jesús; al oriente: 14.64 m con Pedro Bugarín de Jesús; al poniente: 14.64 m con Av. Manzanillo. Superficie aproximada de 208.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7342/567/03, JUAN GARCIA VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clavel número 198, San Agustín Atlapulco, municipio de

Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Honorio Ramírez López; al sur: 15.00 m con Valentín Sánchez Hernández; al oriente: 9.00 m con calle Clavel; al poniente: 9.00 m con Manuel Turanzas Puertas. Superficie aproximada de 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7343/568/03, ANTONIA IRETA BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua número ocho, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Chihuahua; al sur: 9.00 m con propiedad privada; al oriente: 14.00 m con propiedad privada; al poniente: 14.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6950/536/03, RAFAEL NICOLAS MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, calle Magnolia, Col. San Andrés, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.66 m con lote dos; al sur: 24.00 m con calle Magnolia; al oriente: 14.61 m con calle; al poniente: 10.12 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 165.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6948/534/03, JOSE LUIS SANCHEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.66 m con lote cuatro; al sur: 13.66 m con lote dos; al oriente: 8.80 m con calle sin nombre; al poniente: 8.80 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6949/535/03, EUDOCIO SOTO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote catorce, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.95 m con lote quince; al sur: 13.95 m con lote trece; al oriente: 8.61 m con lote veinticuatro; al poniente: 8.61 m con calle. Superficie aproximada de 120.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6951/537/03, RAMON SEDAS FONSECA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en lote veinticinco, municipio de Chimalhuacán, y distrito
judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.95 m con
lote veintiséis; al sur: 13.95 m con lote veinticuatro; al oriente:
8.61 m con calle; al poniente: 8.61 m con lote quince. Superficie
aproximada de 120.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6952/538/03, CARMELO HERNÁNDEZ LOPEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en lote treinta y tres, municipio de Chimalhuacán, y
distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.95 m
con lote treinta y cuatro; al sur: 13.95 m con lote treinta y dos; al
oriente: 8.61 m con propiedad privada; al poniente: 8.61 m con
calle. Superficie aproximada de 120.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6953/539/03, JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en lote treinta y cuatro, municipio de Chimalhuacán, y
distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.95 m
con lote treinta y cinco; al sur: 13.95 m con lote treinta y tres; al
oriente: 8.61 m con propiedad privada; al poniente: 8.61 m con
calle. Superficie aproximada de 120.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6954/540/03, CASTO GERMAN CASTRO
MACEDONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en lote treinta y seis, municipio de
Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda:
al norte: 13.95 m con lote treinta y siete; al sur: 13.95 m con lote
treinta y cinco; al oriente: 8.61 m con propiedad particular; al
poniente: 8.61 m con calle. Superficie aproximada de 120.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6955/541/03, MELQUIADES PINEDA HERNANDEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Fresno, lote once, municipio de Chimalhuacán, y

distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m
con calle; al sur: 12.00 m con lote diez; al oriente: 15.00 m con
calle; al poniente: 15.00 m con lote doce. Superficie aproximada
de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 7006/548/03, PABLO GALICIA GALICIA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San
Miguel Coatlínchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, el
cual mide y linda, al norte: 54.20 m con Ezequiel Galicia Meraz, al
sur: 30.60 m con Luis Rosas, al sureste: 27.43 m con Eligio
Trujano, al oriente: 35.50 m con Eligio Trujano, al poniente: 49.69
m con Francisco Meraz o sucesores. Superficie aproximada de:
2,524.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7005/547/03, EZEQUIEL GALICIA MERAZ Y
AURORA MANCILLA MANCILLA, promueven inmatriculación
administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel
Coatlínchán, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda,
al norte: 23.87 m con Martín Parrilla Hernández, al sur: 23.85 m
con Pablo Galicia Galicia, al oriente: 53.84 m con Eligio Trujano,
al poniente: 52.87 m con servidumbre de paso de: 6.00 m de
ancho. Superficie aproximada de: 1,272.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6957/543/03, LEONARDO MARTINEZ ORTIZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Prolongación Palmas, Barrio San Isidro,
municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual
mide y linda, al norte: 13.95 m con lote treinta y nueve, al sur:
13.95 m con lote treinta y siete, al oriente: 8.61 m con propiedad
privada, al poniente: 8.61 m con calle Prolongación Palmas.
Superficie aproximada de: 120.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6956/542/03, MARTHA MARTINEZ ORTIZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Prolongación Palmas, lote veintisiete, Barrio San
Isidro 2ª. Sección, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de
Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 13.95 m con lote

veintiocho, al sur: 13.95 m con lote veintiséis, al oriente: 8.61 m con calle Prolongación Palmas, al poniente: 8.61 m con lote diecisiete. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7007/549/03, PASCUAL DE JESUS BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de Los Tepetates, San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 20.00 m con Primo García, al sur: 20.55 m con camino de Los Tepetates, al oriente: 63.90 m con Virgilio Vargas Trujano, al poniente: 60.00 m con servidumbre privada de paso. Superficie aproximada de: 1,256.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6888/526/03, PIOQUINTO OCHOA POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote once, manzana cuatro, Col. Canasteros, Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 19.60 m con lote diez, al sur: 19.60 m con calle Dr. José María Luis Mora, al oriente: 7.00 m con calle, al poniente: 7.00 m con Antonio Beltrán. Superficie aproximada de: 137.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7012/562/03, ANA MARIA COVARRUBIAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xóchitl, manzana uno, lote catorce, Col. Copalera, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 17.00 m con lote trece, al sur: 17.00 m con lote quince, al oriente: 7.00 m con calle, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 124.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6889/527/03, PIOQUINTO OCHOA POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Luis Mora, Col. Canasteros, Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 19.60 m con lote diez, al sur: 19.60 m con calle José María Luis Mora, al oriente: 7.00 m con calle, al poniente: 7.00 m con Antonio Beltrán. Superficie aproximada de: 137.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6890/528/03, JOSE PEREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, lote uno, manzana "A" Col. Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 10.80 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 10.80 m con lote uno, al oriente: 14.16 m con lote dos, al poniente: 14.16 m con Av. Acuitlapilco. Superficie aproximada de: 151.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7024/553/03, LILIAN YOUNG MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda Cerrada de calle Dalia, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 20.00 m con Adolfo Real Aguirre, al sur: 20.00 m con Marcos Young Mendoza hoy Eduardo Young Mendoza, al oriente: 7.00 m con Segunda Cerrada de calle Dalia, al poniente: 7.00 m con propiedad privada hoy Guillermo Arrieta Jiménez. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7023/552/03, EDUARDO YOUNG MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda Cerrada de calle Dalia, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 20.00 m con Lilian Young Mendoza, al sur: 20.00 m con Marcos Young Mendoza, al oriente: 7.00 m con Segunda Cerrada de calle Dalia, al poniente: 7.00 m con propiedad privada hoy Isidro Arrieta Jiménez. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7052/558/03, VICTORIA REYNOSO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Las Fuentes, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 19.03 m con Renato Reynoso Jiménez, al sur: 19.03 m con Luis Reynoso Jiménez, al oriente: 22.41 m con propiedad privada, al poniente: 22.41 m con Cerrada Las Fuentes. Superficie aproximada de: 413.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7051/557/03, IRMA DELGADO REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Las Fuentes, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 19.03 m con Luis Reynoso Jiménez, al sur: 19.03 m con Adolfo Rafael Escalona Reynoso, al oriente: 22.41 m con propiedad privada, al poniente: 22.41 m con Cerrada Las Fuentes. Superficie aproximada de: 413.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7053/559/03, ROSARIO BUENDIA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 50.00 m con Defino Arrieta hoy Paseo de Camelia (calle), al sur: 45.30 m con Eulalia Reynoso hoy terrenos particulares, al oriente: 171.23 m con Juan Primavera hoy calle Flor de Caneña, al poniente: 172.92 m con Cecilio Elizalde hoy terrenos particulares. Superficie aproximada de: 8,199.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6964/544/03, ROMAN MIGUEL SOTO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapola Esq. Santa Cecilia, Col. Acuñapilco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 16.52 m con calle Amapola, al sur: 16.52 m con propiedad privada hoy Emelia Morales Tejeda, al oriente: 21.51 m con propiedad privada Act. Amadeo Ortiz Quintana y Maria Monroy Mota, al poniente: 22.08 m con calle Santa Cecilia. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7025/554/03, MARCOS YOUNG MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda Cerrada de calle Dalia, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 20.00 m con Eduardo Young Mendoza, sur: 20.00 m con Diana Buendía Ugarte Act. Adolfo Rafael Escalona Reynoso, al oriente: 7.00 m con Segunda Cerrada de calle Dalia, al poniente: 7.00 m con propiedad privada Act. Juan Ramón Rojas Vázquez. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7008/550/03, ALMA DELIA MAXIMILIANO ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote diez, manzana seis, calle Tezozomo, Ancón los Reyes, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 15.00 m con lote nueve, al sur: 15.00 m con lote once, al oriente: 10.00 m con calle Tezozomo, al poniente: 10.00 m con lote veintiocho. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6965/545/03, MA. INES SALMERON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, municipio de Atenco y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 34.28 m con Ignacio del Valle, al sur: 34.30 m con Antonino Zavaia Mendoza, al oriente: 19.25 m con la misma propiedad, al poniente: 17.97 m con calle 27 de Septiembre. Superficie aproximada de: 638.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 10091/746/03, LUIS ARTURO ACEVEDO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isabel la Católica 17 Bis, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Agricultura, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, Col. San Cristóbal Centro, mide y linda, al norte: 11.65 m con calle Isabel la Católica, al sur: 11.00 m con Miguel González, al oriente: 17.00 m con Narciso Barreiro, al poniente: 17.00 m con Miguel González. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepanltla, México, a 8 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 11373/884/2003, RAMON PALACIOS INIESTRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 14.70 m con predio Eusebio Pacheco, al sur: 14.70 m con la calle denominada Niño Perdido, al oriente: 71.20 m con predio de Gertrudis Santos, al poniente: 71.00 m con predio de J. Cruz González. Superficie aproximada de: 1,045.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 12411/01, CAROLINA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Cuaxoxoca denominado "El Arenal", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 46.70 m con Felipe Casas; al sur: en 46.70 m con camino público; al oriente: en 161.70 m con Isaura Monroy; al poniente: en 148.00 m con Francisco Contreras. Superficie aproximada de 7,224.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de diciembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

20-A1.-7, 12 y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 54,012 Volumen 1052, de fecha 25 de Noviembre del año 2003, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Miguel Angel Avilés García, que otorga la señora Maria de Lourdes Amaro Santos en su calidad de Presunta heredera. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

14-B1.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 52,934 Volumen 1024, de fecha 20 de Septiembre del año 2003, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor J. Guadalupe Reyes Murguía, también conocido como José Guadalupe Reyes Murguía, que otorgan los señores Teresa Cruz Castañeda, María Teresa, Wilfrido, María Guadalupe, Salvador, María Elena, Susana, Juan José y Roberto todos de apellidos Reyes Cruz, el último de los mencionados representado por la Señora María Magdalena Aguilar Ugalde, en su calidad de Presuntos Herederos. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores Teresa Cruz Castañeda, María Guadalupe, Salvador, María Elena, Susana, Juan José y Roberto todos de apellidos Reyes Cruz, este último representado por la señora María Magdalena Aguilar Ugalde, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

15-B1.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 54,080 Volumen 1060, de fecha 04 de Diciembre del año 2003, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora Ma. Refugio de Santiago Murillo, que otorgan los señores Luis Socorro y Margarita ambos de apellidos García de Santiago, en su calidad de Presuntos Herederos. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

16-B1.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA
NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo, se hizo constar por escritura número 9354, de fecha 3 de diciembre de 2003, la radicación, aceptación de herencia, nombramiento del cargo de albaceas y formulación de inventarios de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONSUELO MALDONADO TEJADA a la que comparecieron los señores DIEGO y CYNTHIA NORI también conocidos como "CYNTHIA NORI y DIEGO ASCARI", los dos de apellidos CORRAL GARRIDO en su carácter de "herederos y albaceas", procediéndose a formular inventario de los bienes de la sucesión.

ATENTAMENTE

Jilotepec, Estado de México, a 12 de diciembre de 2003.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

24-A1.-7 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 10,186 (diez mil ciento ochenta y seis), del Volumen CCXXVI (doscientos veintiséis), el día quince de diciembre del año dos mil tres, la señora Doctora MARTHA LETICIA REYNOSO VAZQUEZ, aceptó la herencia de los señores MARIA TERESA VAZQUEZ LIEVANOS y ODILON REYNOSO VAZQUEZ, así mismo la señora Profesora VERONICA AGUSTINA REYNOSO VAZQUEZ, acepto el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 17 de Diciembre del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.
4611.-26 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 10,183 (diez mil ciento ochenta y tres), del Volumen CCXXIII (doscientos veintitrés), el día quince de diciembre del año dos mil tres, el señor ALBERTO GARCÉS ESPINOSA, aceptó la herencia de la señora IRENE DOLORES ROMERO MEDINA, así mismo aceptó el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 17 de Diciembre del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA

4613.-26 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 10,187 (diez mil ciento ochenta y siete), del Volumen CCXXVII (doscientos veintisiete), el día quince de diciembre del año dos mil tres, el señor Licenciado CARLOS DÍAZ GARCÍA, aceptó la herencia de la señora FINA ROSA FAJARDO RODRIGUEZ, y el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 17 de Diciembre del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA

4612.-26 diciembre y 7 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO DIEZ
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.

AL C. EMPRESA CODETSA CONSULTORES EN ASUNTOS DE LA TIERRA PARA SU REGULARIZACION Y DESARROLLO.

EN EL JUICIO AGRARIO NUMERO TUA/10 DTO/186/03, RELATIVO A LA DEMANDA PROMOVIDA POR LOS CC. JUAN CANO MENDEZ, ROBERTO ROSALES SUAREZ E ISABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ EN SU CARACTER DE INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, RESPECTO AL JUICIO AGRARIO DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS QUE CONTRAVIENE LAS LEYES AGRARIAS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTACION Y ENSERES PROPIEDAD DEL EJIDO, DEL POBLADO DE SAN MATEO IXTACALCO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EXPEDIENTE EN EL QUE SE DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN EL CUAL SE ORDENA SE LE EMPLACE POR ESTE MEDIO EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, SE APERSONE EN EL CITADO JUICIO, PREVIENIENDOSELE QUE DEBERA ACUDIR A ESTE TRIBUNAL, SITO EN VIA GUSTAVO BAZ PRADA NUMERO NOVENTA Y OCHO, SEXTO PISO, FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OFRECER Y PRESENTAR LAS PRUEBAS DE SU INTERES, A MAS TARDAR DURANTE LA AUDIENCIA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, PARA LO CUAL QUEDAN A SU DISPOSICION LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE Y SUS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE SE IMPONGA A ELLOS, APERCIBIDO TAMBIEN QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN LA CIUDAD SEDE DE ESTE TRIBUNAL A EFECTO DE RECIBIR NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL PROPIO TRIBUNAL.

NOTA: PARA SER PUBLICADO EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN LOS DEL PROPIO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, ASÍ COMO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION EN EL POBLADO.

LA ACTUARIA

LIC. ANA GABRIELA ISABEL GOMEZ LOPEZ
(RUBRICA).

19-A1.-7 y 14 enero.